Naciones Unidas A/58/529



Asamblea General

Distr. general 23 de octubre de 2003 Español Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 91 a) a g), 98, 102 y 104 del programa

Cuestiones de política macroeconómica: comercio internacional y desarrollo; ciencia y tecnología para el desarrollo; medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral; el sistema financiero internacional y el desarrollo; la crisis de la deuda externa y el desarrollo; resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacional sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito; productos básicos

Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Carta de fecha 20 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el documento titulado "Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2002): los compromisos de Barcelona de la Unión Europea" (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, en relación con los temas 91 a) a g), 98, 102 y 104 del programa, y como aportación al diálogo de alto nivel previsto en la resolución 57/250 de la Asamblea General.

(Firmado) Marcello **Spatafora** Representante Permanente Anexo de la carta de fecha 20 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2002): los compromisos de Barcelona de la Unión Europea

Introducción

Desde la aprobación de la Declaración del Milenio, en varias conferencias internacionales se ha forjado un nuevo consenso mundial sobre los objetivos y estrategias, así como los recursos y compromisos financieros necesarios para reducir la pobreza.

En sus conclusiones del 14 de marzo de 2002¹, el Consejo de la Unión Europea llegó a un acuerdo sobre la contribución de la Unión Europea a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, al adoptar compromisos concretos (los compromisos de Barcelona) sobre el volumen de la asistencia oficial para el desarrollo, la coordinación de las políticas y la armonización de los procedimientos, la desvinculación de la ayuda, la asistencia técnica relacionada con el comercio, la reforma del sistema financiero internacional, el alivio de la deuda, los bienes públicos mundiales y la búsqueda de nuevas fuentes de financiación.

Además, como se reafirmó en el Consenso de Monterrey, las nuevas oportunidades comerciales que se crean con la liberalización del comercio mundial y el mejoramiento de las normas comerciales multilaterales son un elemento importante de la financiación para el desarrollo. La Unión Europea lamenta profundamente que no se hubieran podido lograr progresos sustanciales en la Conferencia de Cancún de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Sigue convencida de que una mayor liberalización del comercio mundial, unida a la cooperación para el desarrollo, puede desempeñar un papel decisivo para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Por tanto, considera importante que continúen las negociaciones en el marco de la OMC tan pronto como todas las partes estén listas a participar de nuevo en ellas. Es preciso que todos demuestren la decisión y la flexibilidad necesarias para cumplir los compromisos enunciados en el Programa de Doha para el Desarrollo.

La Comisión Europea continuará vigilando el cumplimiento de los compromisos de Barcelona por parte de los Estados miembros y presentará su próximo informe periódico sobre esta cuestión al Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores en su reunión de abril de 2004.

Resumen

Se destacan en particular los siguientes elementos concretos del cumplimiento de los compromisos de Barcelona:

¹ Véase el anexo.

Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD)

La Unión Europea es el mayor proveedor de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) del mundo y su aportación equivale a más de la mitad de la AOD total. Se observa, en general, una tendencia positiva hacia el logro del compromiso de Barcelona relativo al volumen de la AOD. A un año y medio de la Conferencia de Monterrey, los resultados son mejores de lo previsto.

- Todos los Estados miembros se esfuerzan por cumplir los compromisos individuales contraídos en Barcelona concernientes al monto de la asistencia oficial para el desarrollo, y se han logrado progresos considerables a ese respecto de la Unión Europea en su conjunto, así como de los Estados miembros, algunos de los cuales ya han alcanzado los compromisos contraídos. Los Estados candidatos a la adhesión se han comprometido a aumentar gradualmente el monto de su asistencia oficial para el desarrollo y han adoptado medidas importantes en ese sentido.
- En el siguiente cuadro se consigna la información relativa a la AOD suministrada por los Estados miembros y presentada al Consejo de la Unión Europea por la Comisión Europea en su informe de mayo de 2003, titulado "Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2002): vigilancia del cumplimiento de los compromisos de Barcelona". Las cifras indicadas en el cuadro pueden haberse modificado después de su publicación. Han suministrado datos actualizados el Gobierno de Italia, para el año 2003, (0,21) y el Gobierno de Portugal para 2003 (por definir) y para 2002 (0,27).

Logros y perspectivas de la asistencia oficial para el desarrollo otorgada por los países de la Unión Europea (2001-2006)

	2001		2002	2003	2004	2005	2006
Estados miembros	Miles de euros	Porcentaje RNB	Porcentaje RNB	Porcentaje RNB	Porcentaje RNB	Porcentaje RNB	Porcentaje RNB
Alemania	5 571	0,27	0,27	0,28	PD	PD	0,33
Austria	595	0,29	0,24	0,4	0,36	0,29	0,33
Bélgica	968	0,37	0,42	0,46	0,5	0,54	0,6
Dinamarca	1 824	1,03	0,96	0,9	>0,8	>0,8	>0,8
España	1 939	0,30	0,25	0,28	0,31	0,32	0,33
Finlandia	434	0,32	0,33	0,35	0,38*	0,40*	0,42*
Francia	4 713	0,32	0,36	0,39	PD	PD	0,5
Grecia	202	0,17	0,17	0,2	0,25	0,3	0,33
Irlanda	320	0,33	0,41	0,41	PD	PD	0,7
Italia	1 817	0,15	0,2	0,19	0,23	0,27	0,33
Luxemburgo	157	0,82	0,82	0,84	0,88	0,92	0,96
Países Bajos	3 541	0,80	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Portugal	299	0,25	0,25	0,25	PD	PD	0,33

Logros y perspectivas de la asistencia oficial para el desarrollo otorgada por los países de la Unión Europea

	(2001-2006)							
	2001		2002	2003	2004	2005	2006	
Estados miembros	Miles de euros	Porcentaje RNB	Porcentaje RNB	Porcentaje RNB	Porcentaje RNB	Porcentaje RNB	Porcentaje RNB	
Reino Unido	5 112	0,32	0,3**	0,33	0,35	0,4	0,4	
Suecia	1 860	0,81	0,74	0,81	0,86	PD	1	
Total, Unión Europea	29 352	0,33	0,34	NA	NA	NA	>0,44	

Fuente: Informe de la Comisión Europea titulado "Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2002): vigilancia del cumplimiento de los compromisos de Barcelona", Bruselas, mayo de 2003.

- * Basada en el aumento (en euros) de la AOD que el Gobierno de Finlandia convino en alcanzar para el final de su período presupuestario de 2007 y en el cálculo actual de la RNB para los próximos años.
- ** La disminución se debió a la demora en la contabilización del aporte del Reino Unido a la asistencia internacional para el desarrollo en 2002 y constituye una anomalía estadística.

Abreviaturas:

RNB: Renta nacional bruta.

PD: Por definir. NA: No se aplica.

Adelantos concretos hacia una mejor coordinación de las políticas y armonización de los procedimientos antes de 2004

Hay consenso entre los Estados miembros en cuanto a la necesidad de seguir avanzando en la tarea fundamental de mejorar la coordinación de las políticas y la armonización de los procedimientos. Deben lograrse cuanto antes mejoras efectivas. Esta cuestión cobra aún más importancia ante la perspectiva de ampliación de la comunidad.

- En el plano internacional, la labor del Grupo de Tareas sobre armonización de los procedimientos, establecido por el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), fue un estímulo importante en el debate sobre las medidas concretas para aplicar el concepto de armonización (como la aprobación de estudios sobre prácticas convenientes en diciembre de 2002) y en los preparativos del Foro de alto nivel sobre la armonización, celebrado en Roma en febrero de 2003.
- Los Estados miembros convinieron en formular propuestas para aplicar medidas concretas a nivel comunitario en los cuatro países en que se llevaron a cabo actividades a título experimental en 2002 (Marruecos, Mozambique, Nicaragua y Viet Nam).
- Para dar aplicación a la Declaración de Roma sobre Armonización, la Comisión Europea formulará una serie de recomendaciones prácticas que deberán adoptar conjuntamente los 15 Estados miembros, los 10 Estados adherentes y la propia Comisión. El objetivo de dichas medidas consistirá en establecer un nivel mínimo de coordinación y armonización y asegurar la plena aplicación de las directrices de 2001 de la Comisión Europea sobre la coordinación operacional, mediante una serie de disposiciones claras e inequívocas.

Mayor desvinculación de la ayuda

En Monterrey² se reconoció que la mayor desvinculación de la ayuda era uno de los medios más importantes de aumentar su eficacia.

- Los Estados miembros de la Unión Europea están decididos a aplicar la recomendación del CAD/OCDE sobre la desvinculación de la asistencia oficial para el desarrollo concedida a los países menos adelantados. Todos los Estados miembros han adoptado o están adoptando medidas para aplicar esas recomendaciones a su AOD.
- Hay una tendencia general a favor de la desvinculación de la ayuda que va más allá del ámbito de las recomendaciones del CAD.
- En la reunión del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores celebrada en mayo de 2003, los Ministros de la Unión Europea convinieron en seguir reduciendo la condicionalidad de la ayuda comunitaria, para aumentar su eficacia y sus efectos en la lucha contra la pobreza.

Asistencia técnica relacionada con el comercio

El compromiso en este ámbito se ha cumplido, en gran medida. Los Estados miembros y la Comisión Europea han puesto en marcha diversas medidas para fomentar la asistencia técnica relacionada con el comercio.

- Los Estados miembros y la Comisión Europea han emprendido un programa amplio y variado de asistencia técnica relacionada con el comercio.
- Las iniciativas de la Unión Europea, en conjunto, abarcan un amplio espectro que comprende el fortalecimiento de la capacidad a largo plazo, las restricciones de la oferta y el apoyo para mejorar la capacidad de negociación.
- Los Estados miembros de la Unión Europea y la Comisión Europea aportan cada vez más recursos a la asistencia técnica relacionada con el comercio. En 2001-2002, la Comisión Europea adquirió compromisos por este concepto por un valor aproximado de 1.500 millones de euros, frente a 640 millones de euros en el período 1996-2000, y los Estados miembros destinaron a ese propósito 500 millones de euros. Por consiguiente, la Unión Europea adquirió compromisos por un total aproximado de 2.000 millones de euros en 2001-2002, lo que equivale a cerca de la mitad de la asistencia relacionada con el comercio proporcionada por todos los donantes (bilaterales y multilaterales), registrada en la base de datos conjunta de la OMC y la OCDE.
- La Unión Europea aporta un monto considerable de recursos para financiar los programas de la UNCTAD de asistencia técnica relacionada con el comercio y en 2002 y 2003 contribuyó también con más del 50% del presupuesto del Fondo Fiduciario Mundial del Programa de Doha para el Desarrollo, establecido por la OMC en 2001. Las contribuciones de la Unión Europea al Fondo Fiduciario en 2002 ascendieron a 13,6 millones de francos suizos, de un total de 24 millones de francos suizos. Para 2003, las contribuciones de la Unión Europea ascienden ya a 8 millones de francos suizos, de los 10 millones de francos suizos aportados hasta la fecha.

² La ayuda vinculada es la que se concede con la condición de que el país receptor la utilice para adquirir bienes y servicios de proveedores que tengan su sede en el país donante.

Reforma del sistema financiero internacional

En Dubai se pidió a las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y del FMI que siguieran examinando medios prácticos e innovadores de mejorar la representación y participación efectiva de los países en desarrollo y países en transición en la labor de las dos entidades y en sus procesos de toma de decisiones. Los Estados miembros de la Unión Europea esperan con interés las propuestas del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a ese respecto, y acogen con agrado las medidas administrativas ya adoptadas para mejorar la capacidad de las oficinas de los directores ejecutivos en los países en desarrollo y países en transición.

Alivio de la deuda

Todos los Estados miembros de la Unión Europea han adoptado las disposiciones necesarias para participar en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (PPME) y algunos han comenzado a suministrar ayuda para el alivio de la deuda que va más allá de los requisitos de ese plan.

(valor neto actua millones de dól		
Alemania	1 278	
Austria	229	
Bélgica	550	
Dinamarca	24	
España	437	
Finlandia	13	
Francia	2 173	
Grecia	0	
Irlanda	0	
Italia	1 073	
Luxemburgo	0	
Países Bajos ¹	326	
Portugal	237	
Reino Unido ²	528	
Suecia	88	
Total, en millones de dólares	6 956	

¹ Los Países Bajos aportaron además 20 millones de dólares EE.UU. para el alivio de la deuda de Zambia, por conducto del FMI.

Este cuadro, así como el que figura en la página siguiente, se han tomado del informe del Fondo Monetario Internacional y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) titulado Heavily Indebted Poor Countries (HIPC) Initiative–Status of Implementation. (Estado de ejecución de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados), preparado por funcionarios del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, de fecha 12 de septiembre de 2003.

(http://www.worldbank.org/hipc/Progress Report-Fall 2003 IMFC.pdf)

² El Reino Unido aportó además 31,5 millones de DEG para el alivio de la deuda de Uganda, por conducto del FMI.

Estado de las promesas de contribuciones de donantes bilaterales al Fondo Fiduciario de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (valores nominales al 3 de septiembre de 2003, en millones de dólares EE.UU.)

Donantes	Desde el establecimie	Desde octubre de 2002 ³							
	Compromisos			Contribuciones recibidas	Compromisos			Contribuciones recibidas	
	Contribuciones de la UE y la CE	Donantes bilaterales	Total	Comprende las contribuciones de la UE y la CE	Contribuciones de la UE y la CE	Donantes bilaterales	Total	Incluidas las contribuciones de la UE y la CE	
Alemania	160	72	232	224	55	43	98		
Austria	18	26	44	44	6		6		
Bélgica	26	20	46	46	9	9	18		
Dinamarca	15	45	60	57	5	15	20		
España	40	85	125	105	14	25	39		
Finlandia	10	25	35	35	3	6	9	6	
Francia	166	21	187	187	57	11	68		
Grecia	9	3	12	12	3	2	5	2	
Irlanda	4	20	24	24	1		1		
Italia	86	70	156	156	29	31	60		
Luxemburgo	2	1	3	2	1	0	1		
Países Bajos ¹	36	138	174	174	12	56	68		
Portugal	7	15	22	22	2		2		
Reino Unido ²	88	221	309	226	30	95	125		
Suecia	19	58	77	77	6	26	32		
Total	686	820	1 506	1 391	233	319	552	8	

Fuente: Informe del Fondo Monetario Internacional y la Asociación Internacional de Fomento titulado Heavily Indebted Poor Countries (HIPC) Initiative-Status of Implementation, preparado por funcionarios del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, 12 de septiembre de 2003.

Nota: Muchos donantes han aportado también ayuda para la reducción de la deuda por medio de otras iniciativas y mecanismos, entre ellos el Fondo para la reducción de la deuda de países que sólo pueden recibir financiamiento de la AIF (que proporciona financiación para la reducción de la deuda comercial), otros servicios de determinados países para la reducción de la deuda multilateral y el Fondo de Fideicomiso para la emergencia centroamericana. Los siguientes donantes bilaterales han aportado financiación por estos medios (en dólares EE.UU.): España, 30 millones; los Países Bajos, 12,8 millones; Italia, 12 millones; el Reino Unido, 16,3 millones; Austria, 2,7 millones; Alemania, 13,2 millones; Suecia, 23,4 millones, y Dinamarca, 10,9 millones (por medio de un fondo fiduciario bilateral administrado por el Banco Internacional de Desarrollo). Estos recursos no se incluyen en este cuadro, ya que el alivio de la deuda proporcionado en el marco de la Iniciativa para los PPME es complementario a estas medidas. Cualquier discrepancia de los totales se debe al redondeo de las cifras.

Los Países Bajos aportaron 20 millones de dólares de los EE.UU. para el alivio de la deuda de Zambia por conducto del FMI, además del alivio previsto en el marco de la Iniciativa para los PPME. Esa suma no se incluye en el monto de la contribución que figura en el cuadro.

² El Reino Unido aportó además 31,5 millones de DEG al Fondo Fiduciario para los PPME para el alivio de la deuda de Uganda, por conducto del FMI. Esta suma no se incluye en el monto de la contribución que figura en el cuadro.

³ Estas cifras se han tomado del resumen del Presidente de la reunión técnica de la Iniciativa para los PPME celebrada el 24 de octubre de 2002, y se han ajustado para tener en cuenta las nuevas contribuciones de la Comisión Europea a los países de África, el Caribe y el Pacífico, incluidas como parte de las sumas prometidas por los Estados miembros de la Unión Europea. Entre las nuevas contribuciones figura una de Grecia (por valor de 3 millones de euros). Muchos donantes supeditaron la cuantía de sus promesas de contribuciones adicionales a determinados déficit de la financiación.

⁴ El 16 de mayo de 2003, el Consejo de los países ACP y la Unión Europea, integrado por los Ministros de los países de África, el Caribe y el Pacífico y de los Estados miembros de la Unión Europea, aprobó una nueva contribución de 200 millones de euros al Fondo Fiduciario para los PPME.

Se han suscrito acuerdos de contribuciones por la totalidad del saldo pendiente.

⁶ Pagarés con plazos de conversión determinados.

- La Iniciativa mejorada para los PPME sigue avanzando. Desde su establecimiento en 1999, 27 países han pasado el punto de decisión, y de éstos 8 han alcanzado el punto de culminación. La Unión Europea ha aportado más de la mitad de la financiación de la Iniciativa. Además, todos los Estados miembros han anunciado su intención de ir más allá de las metas de ésta, proporcionando oficialmente un 100% de alivio bilateral de la deuda anterior a la fecha límite, respecto de todas las obligaciones de los PPME.
- La Unión Europea ha instado a todos los acreedores y donantes que aún no lo hayan hecho a que aporten la parte que les corresponda del alivio bilateral de la deuda y la financiación multilateral de la Iniciativa para los PPME.
- La Unión Europea está dispuesta a examinar con las instituciones financieras internacionales y otros donantes posibles modificaciones del método de calcular las necesidades de fondos complementarios en el momento de culminación de los PPME cuyo endeudamiento a esta fecha se considere insostenible debido a conmociones exógenas graves, así como las formas de suplir los déficit de financiación asegurando al mismo tiempo una distribución equitativa de la carga.
- La Comisión está llevando a cabo un estudio sobre la sostenibilidad de la deuda a largo plazo.

Fuentes de financiación innovadoras - Bienes públicos mundiales

Hay que señalar también la necesidad de seguir más de cerca el cumplimiento de los compromisos relativos a las "fuentes de financiación innovadoras" y los "bienes públicos mundiales", y de llevar a cabo estudios y evaluaciones más completas en esos ámbitos. Algunos Estados miembros han comenzado ya a explorar fuentes de financiación innovadoras, como se indica a continuación:

- Mecanismos de tributación internacional (Francia, Italia);
- Alianzas de los sectores público y privado (Francia, Dinamarca);
- Aumento de la asistencia oficial para el desarrollo (propuesta del Reino Unido de crear un servicio financiero internacional);
- Bienes públicos mundiales (Grupo de Tareas oficioso internacional establecido por Francia y Suecia en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible).

Observaciones finales

Un año y medio después de la Conferencia, sus conclusiones al parecer han comenzado a aplicarse. Las iniciativas señaladas demuestran que la Unión Europea sigue firmemente decidida a aplicar los resultados del Proceso de Monterrey. Es necesario conservar ese impulso.

La Unión Europea mantiene su firme compromiso respecto de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. La plena aplicación del Consenso de Monterrey contribuirá en gran medida al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en los plazos fijados. El Consenso de Monterrey es sin duda parte indispensable de ese proceso, al cual la Unión Europea reitera su firma adhesión y en el que la aplicación de los compromisos de Barcelona será un elemento fundamental.

Anexo

[Original: español, francés e inglés]

Conclusiones del Consejo de la Unión Europea del 14 de marzo de 2002 relativas a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

El Consejo de la Unión Europea,

- 1. Considerando que la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo representa una oportunidad histórica de progresar en la consecución de los objetivos del Milenio de reducción de la pobreza, así como de otros objetivos en materia de desarrollo acordados internacionalmente de manera global,
- 2. Recordando la necesidad de que todos los socios internacionales alcancen el objetivo de las Naciones Unidas del 0,7% de AOD/RNB y las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Gotemburgo y Laeken, y reconociendo que es fundamental movilizar los recursos internacionales públicos y privados para el desarrollo sostenible, así como el hecho de que sería necesario aumentar estos recursos para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, entre los que se incluiría, según las estimaciones del Banco Mundial, el de duplicar la AOD,
- 3. Destacando que la Conferencia debe basarse en un espíritu de fortalecimiento de la asociación en el que los países en vías de desarrollo asumen la responsabilidad primaria de su propio desarrollo, asegurando la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho, mientras que los países desarrollados los respaldan activamente, contribuyendo de este modo al "Pacto Global" que se debatirá en la Cumbre de Johannesburgo,
- 4. Reconociendo que la cuestión de la eficacia de la ayuda debe tratarse adecuadamente, tanto desde el punto de vista de los donantes como de los receptores, para garantizar que el aumento del volumen de AOD tenga un efecto positivo en el desarrollo, y que los recursos se atribuyan de manera eficaz y efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de las desigualdades,
- 5. Destacando que los países en vías de desarrollo tienen la responsabilidad primaria de crear un entorno macroeconómico saneado y un marco adecuado para las inversiones, y de ofrecer garantías de que los fondos recibidos se gestionan de una manera eficaz y adecuada, comprometiéndose a garantizar una buena gobernanza, lograr niveles elevados de transparencia y eliminar la corrupción,
- 6. Recordando la importancia concedida a la financiación del desarrollo en el programa de desarrollo de Doha, que debe abordar las preocupaciones y prioridades específicas de los países en vías de desarrollo, permitiéndoles obtener los plenos beneficios de la participación en la economía mundial,
- 7. De esta manera, con el objetivo de lograr resultados positivos en la Conferencia, el Consejo destaca el valor del Consenso de Monterrey y afirma su disposición a asumir los siguientes compromisos:
- a) En cumplimiento del compromiso de estudiar los medios y el calendario que permitan a cada Estado miembro lograr el objetivo de las Naciones Unidas del 0,7% AOD/RNB, los Estados miembros que aún no hayan alcanzado el objetivo del 0,7% se comprometen —como primera medida significativa— a aumentar

individualmente su volumen de AOD en los próximos cuatros años, dentro de sus respectivos procesos de dotación presupuestaria, al tiempo que los demás Estados miembros proseguirán sus esfuerzos para conservar una cifra igual o superior al objetivo del 0,7% del AOD, para alcanzar colectivamente una media en la UE del 0,39% en 2006. Habida cuenta de este objetivo, todos los Estados miembros de la UE se esforzarán en todo caso por alcanzar, dentro de sus respectivos procesos de dotación presupuestaria, al menos el 0,33% del AOD/RNB en 2006;

- b) Aplicar medidas concretas sobre coordinación de políticas y procedimientos e armonización antes del 2004, tanto a escala de la CE como de los Estados miembros, en línea con las mejores prácticas acordadas internacionalmente, y también mediante la aplicación de las recomendaciones de la Unidad especial del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE sobre prácticas de los donantes;
- c) Aplicar la recomendación del CAD sobre supresión de las condiciones de la ayuda a los países menos desarrollo y continuar los debates para una mayor desvinculación de la ayuda bilateral. La UE también estudiará medidas en el sentido de una mayor desvinculación de la ayuda comunitaria, a la vez que se mantienen los sistemas actuales de preferencias de precios del marco UE-ACP;
- d) Aumentar la asistencia al aumento de la capacidad a largo plazo relacionada con el comercio, la capacidad productiva y las medidas que abordan las limitaciones de la oferta en los países en desarrollo, así como facilitar un apoyo inmediato en materia de asistencia técnica relacionada con el comercio para mejorar la capacidad de negociación de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales, incluyendo los compromisos asumidos en la Conferencia de la OMC sobre Promesas de Contribuciones de Ginebra del 11 de marzo de 2002;
- e) Seguir trabajando en dirección de un proceso de participación a nivel mundial, incluida la propuesta de establecimiento de una unidad especial temporal abierta a todos los protagonistas, destinada a lograr la definición de los bienes públicos mundiales correspondientes;
- f) Seguir explorando fuentes innovadoras de financiación y tener en cuenta las conclusiones del Informe de la Comisión sobre globalización;
- g) Influir en la reforma del sistema financiero internacional luchando contra los abusos de la globalización financiera, fortaleciendo la voz de los países en vías de desarrollo en la toma de decisiones económicas a nivel internacional y, respetando sus respectivas funciones, mejorar la coherencia entre las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y la OMC;
- h) Proseguir sus esfuerzos para restaurar la sostenibilidad de la deuda en el contexto del aumento de la iniciativa del PPME, para que los países en desarrollo, en especial los más pobres, puedan seguir creciendo y desarrollándose sin límites derivados de la dinámica de la deuda insostenible.